

Madrid, a 18 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "EXCEM SIR" o la "Sociedad")

HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria, celebrada en el día hoy a las 12:00h en el Centro de Negocios Lexington, con la concurrencia, presencial o bajo representación, del 76,03 por ciento del total en las que se divide el capital social, ha adoptado por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos

"SEXTO.- *Ratificación de la Gestión Integral realizada por Excem Management S.L."*

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.